

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: **4/2016**

Causa Penal Federal: 27/2016 Sentenciado: CARLOS ALFREDO ARAGÓN ROSALES

Auto: 26 de octubre del 2018

Atento al contenido del oficio 9684, signado por la Asistente de Constancias y Registros adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó que del contenido de los oficios remitidos por la Dirección de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, advirtió que el sentenciado CARLOS ALFREDO ARAGÓN ROSALES, cumplió con las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional; asimismo, en lo relativo a que no dio lugar a nuevo proceso, por lo que resulta inconcuso que las sanciones impuestas en la sentencia que quedó firme el ocho de agosto de dos mil dieciséis, se encuentran extinguidas; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6773 transmitido el treinta de agosto del dos mil dieciséis; en tal virtud, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

> Cuernavaca, Morelos, 26 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

> > LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS